



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE FEBRERO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES AL EQUIPO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Visto que el artículo 2 del Reglamento de Elección del Equipo Directivo del Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de marzo de 2022, preceptúa en su primer apartado que la convocatoria a elecciones ordinarias al Equipo Directivo del Consejo de Estudiantes la hará el Secretario o Secretaria General por orden del Rector o Rectora.

Este Rectorado RESUELVE, de conformidad con la legislación aplicable:

PRIMERO-Ordenar la convocatoria de elecciones al Equipo Directivo del Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide en el día de la fecha, mediante el sistema de votación electrónica.


SEGUNDO-Encomendar a la Secretaria General que dé cumplimiento al mandato que, en este punto, preceptúa con carácter general el artículo 2.1 del Reglamento de Elección del Equipo Directivo del Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Fdo.: Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	XXb1iY1qlJSUB5hb0PongA==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/XXb1iY1qlJSUB5hb0PongA==	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: dJ+189p6LAcP0UaXzwEwYzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmas> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	dJ+189p6LAcP0UaXzwEwYzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

